



# Consejo Profesional de Ciencias Económicas

CAMARA I - [ Santa Fe Argentina ]

## MEMORANDO DE SECRETARIA TECNICA N° C - 49 CONSULTA SOBRE LIBROS RUBRICADOS Y COMERCIANTES NO MATRICULADOS

### Consulta:

1. Se ha recibido una consulta sobre el punto 3 del Memorando de Secretaría Técnica N° C-32, titulado "Persona física: requisitos contables a cumplir". Este punto expresa:

"...tales cuestiones derivan de la ley mercantil al imponer a los comerciantes, se hubieren o no matriculado, llevar los libros Diario e Inventario y Balances (artículo 44 del Código de Comercio)".

Si bien el art. 43 de dicha norma legal establece "Todo comerciante está obligado a llevar cuenta y razón de sus operaciones y a tener una contabilidad mercantil organizada ..." y que el art. 44 establece que todos los comerciantes (sin diferenciar entre matriculados o no) deben mantener ciertos libros, sólo los comerciantes matriculados están obligados a mantener libros rubricados. En el antes mencionado memorando no se habla específicamente de los libros rubricados ("intervenidos"). Por ello la consulta es: ¿Se da cómo implícito que también los comerciantes no matriculados deben llevar libros rubricados?.

### Respuesta:

2. A nuestro juicio, la rubricación de los libros de comercio está limitada al comerciante matriculado. La matrícula de comerciante, en efecto, "es un requisito necesario para la procedencia de la rubricación de los libros de comercio" según criterio de un antiguo fallo de los tribunales de la provincia de Santa Fe publicado en (ST Santa Fe, RSF, 4,410). En igual sentido, "una sociedad de hecho está imposibilitada de llevar contabilidad legal si no está regularmente constituida" (Cám Com., C,LL,156,393). "La rubricación de los libros -se expresa en Tratado teórico-práctico de Derecho Comercial, tomo II, pag.115, de Fernandez R. L. y Gómez Leo O. R. Bs As 1986- está condicionada a que el comerciante se halla matriculado anteriormente" y en igual sentido, "Fernandez I, vol.1, 157."

**Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.**

Cra. Beatriz Cobelli  
Asesora Técnica  
F.A.C.P.C.E.

Cra. Alejandra Prieto  
Coordinadora Técnica  
F.A.C.P.C.E.

Cr. José Urriza  
Secretario Técnico  
F.A.C.P.C.E.